

Sachaca, 11 de Septiembre del 2019

VISTOS:

El Informe N° 00560-2019-SGRRHH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 2330-2019 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N°00560-2019-SGRRHH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos señala que en cumplimiento de lo dispuesto en la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30879, en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°075-2019-SERVIR/PE y en coordinación con la Alta Gerencia se ha proyectado el Cronograma para el Proceso de Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público bajo el Régimen de Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Sachaca el cual se alcanza, por lo que se sugiere que se emita la Resolución de Alcaldía aprobando el Cronograma propuesto. En caso de modificación de las normas que regulan el proceso de nombramiento o Informe de SERVIR que haga interpretaciones respecto a las etapas, o en casos debidamente sustentados el Cronograma será susceptible de modificación.

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30879 establece que se autoriza excepcionalmente durante el año fiscal 2019 el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de su vigencia ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°075-2019-SERVIR/PE se formaliza el Acuerdo de Concejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo Régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" en el cual se establece lo siguiente: 4.2 de la verificación de los requisitos. 4.2.1 Presentada la solicitud, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, tiene un plazo de treinta (30) días hábiles para realizar la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 3.5 del presente Lineamiento. 4.2.2. La Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, efectúa la evaluación correspondiente con la información obrante en el legajo personal del servidor, que se encuentra en custodia de la entidad pública donde solicita ser nombrado. 4.2.3. Dentro del plazo de quince (15) días de vencido el plazo para la revisión de las solicitudes, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, o la que haga sus veces, publicará el "Cuadro Final de Resultados", en un lugar visible de la entidad y/o en el portal institucional. La publicación se realiza por un periodo de tres (3) días hábiles, para conocimiento de los interesados. En el "Cuadro Final de Resultados", constarán los nombres y apellidos del personal administrativo que será nombrado, el nivel y la plaza orgánica en que será nombrado, así como la denominación del órgano y/o unidad orgánica a la que pertenece. 4.3. Resolución de Nombramiento: El Titular de la entidad expedirá la Resolución de Nombramiento, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de culminado el plazo de publicación del "Cuadro Final de Resultados". Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN EL SECTOR PÚBLICO BAJO EL REGIMEN DE DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA:

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE NOMBRAMIENTO POR MESA DE PARTES	DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2019 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2019
EVALUACION Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	DEL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2019
ELABORACION DEL CUADRO FINAL DE RESULTADOS	DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2019 AL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019
FECHA DE PUBLICACION DEL CUADRO FINAL DE RESULTADOS	DEL 27 NOVIEMBRE DEL 2019 AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019
EMISION DE RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO POR EL TITULAR DE LA ENTIDAD	DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2019 AL 04 DE DICIEMBRE DEL 2019

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que en caso de modificación de las normas que regulan el proceso de nombramiento o Informe de SERVIR que haga interpretaciones respecto a las Etapas, o en casos debidamente sustentados, el Cronograma aprobado mediante la presente Resolución de Alcaldía será susceptible de modificación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y **PONGASE A CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera y de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA
Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA
Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

054- 233892 - 231235
Ofic. Pampa de Camarones: 054- 449377
Seguridad Ciudadana: 054- 752000